



- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de producción anual de 125.000 kg por horno.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcelas 137 y 138 del polígono 7, en la localidad de Higuera de Vargas. (Badajoz).

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de marzo de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales correspondiente a las campañas 2010 y 2011. (2013081178)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se procede al pago de las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

- María Prieto Merchán. Expte: CO06171206. Campaña 2010.
- Domingo Vicente Delgado Tejada. Expte: CO06345908. Campaña 2011.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999,



de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales correspondiente a las campañas 2010 y 2011. (2013081177)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones inicial de concesión de ayuda y pago primer año de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se procede al pago de las ayudas Agroambientales, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

- Francisco Javier Cacenave Mora. Expte: PO0600137511. Campaña 2011.
- José Hernández Moreno. Expte: PO0600045611. Campaña 2011.
- Ángel Lavado Hernández. Expte: PO0600232411. Campaña 2011.
- Carmen Lebrato Rangel. Expte: OL06842910. Campaña 2010.
- Manuel Sacristán Triguero. Expte: FH06249610. Campaña 2010.
- Diego Mancha Hernández Pacheco. Expte: OL10894510. Campaña 2010.
- Ascensión Tovar Gragera. Expte: PO0600052111. Campaña 2011.
- Manuela Acedo Carrillo. Expte: PO0600010911. Campaña 2011.
- Luis M. Núñez Cortés. Expte: OL06912510. Campaña 2010.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.